



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2016-00066 00
Demandante: Gloria Regina Hernández Rojas
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día uno (1) de Agosto del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Freddy Jesús Paniagua Gómez, identificado con la C.C. N° 18.002.739 y T. P. N° 102.275 del C.S. de la J.; como sustituta a la Dra. Cindy Lorena Canchila Guevara, identificada con la C.C. N° 1.102.840.725; y T.P. N° 237.918 como apoderados de COLPENSIONES, según poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez